

RESOLUCION No.143
07 de diciembre de 2021

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO
PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS”**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, y resolución 001 de 2011, y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Instituto Desarrollo Municipal de Dosquebradas, mediante la Resolución No. 084 del 19 de julio de 2016, tiene establecido para sus funcionarios el horario laboral de lunes a viernes.
2. Que, dentro del plan de acción de capacitación, bienestar social e incentivos para la presente vigencia, están inscritas varias actividades entre ellas una jornada de capacitación para los funcionarios de la entidad, para el día viernes 10 de diciembre de 2021, a partir de las 1.00 pm
3. Que esta entidad como ente descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa, ha decidido implementar la jornada especial el día 10 de diciembre de 2021, para darle cumplimiento al cronograma de capacitación y bienestar social, y permitir que todos los funcionarios de la entidad participen de las actividades antes anunciadas.
4. Que la entidad tiene dentro de sus funciones la atención a la comunidad, la cual se brindará en la misma jornada laboral, haciéndose necesaria su publicación para conocimiento de los usuarios de manera oportuna.

En virtud a lo antes expuesto,

R E S U E L V E:

RESOLUCION No.143
07 de diciembre de 2021

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO
PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS”**

ARTÍCULO PRIMERO: JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO: Autorizar que el día viernes 10 de diciembre de 2021, los funcionarios del Instituto de Desarrollo Municipal laboren en el horario comprendido entre las 07.00 horas hasta las 1:00 pm y se atienda al público en la misma fecha y horario.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICIDAD: El contenido del presente acto administrativo se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad a través de la publicación en la página web de la entidad y en la cartelera para conocimiento de la comunidad.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMÍREZ
Director General IDM



MARTA CONTRERAS CORREA
Subdirectora Administrativa y Financiera

PROYECTO | MARICELA SALAZAR QUINTERO

REVISÓ | RICARDO ROMERO AMAYA

APROBO |  **LUIS ERNESTO VALENCIA RAMÍREZ**